



**RESOLUCION FG N° 6/18**

**Ref.:** PROYECTO DE TRABAJO DEL MPF,  
Eje: “Gestión de calidad”, Proyecto:  
“Policía científica MPF en el interior  
provincial”.

**Y VISTO:**

I. El Plan del Ministerio Público Fiscal contenido en la Resolución 1/15, específicamente en su Eje “Gestión de calidad”.

II. El Convenio Marco de Cooperación entre la Fiscalía General de la Provincia de Córdoba y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba celebrado en el mes de abril de 2016.

III. La actual distribución de trabajo de la policía científica del MPF, en cuanto a los recursos humanos, materiales, y la relación de prestación de servicio en el interior y la ciudad capital de la Provincia.

**Y CONSIDERANDO:**

I. La policía científica trabaja en forma centralizada desde la sede de la ciudad de Córdoba, donde se encuentra el personal técnico que conforma equipos de trabajo interdisciplinarios para acudir al lugar donde se ha cometido un hecho delictivo. Estos equipos intervienen a requerimiento de los Fiscales de Instrucción, tanto en la Capital como en el interior.



**II.** Cuando la policía científica es convocada por los Fiscales del Interior para colaborar en un hecho, un equipo técnico se traslada desde la ciudad de Córdoba hasta el lugar requerido. La definición y preparación de los especialistas, como la del material e instrumental necesario y, fundamentalmente, su traslado, conlleva un inevitable lapso de tiempo hasta que la intervención científica efectivamente se materializa, impactando negativamente en el tratamiento criminalístico del escenario, ya sea para la pronta seguridad perimetral del lugar, el levantamiento del cuerpo –en su caso-, la recolección de la prueba, su conservación y posterior traslado a fin de su procesamiento.

Actualmente el arribo del equipo al lugar del suceso, suele ocurrir con importantes demoras, dependiendo ello de la ubicación geográfica, la disponibilidad de equipos y morgueras, las condiciones climáticas y los horarios de solicitud de la cooperación técnica. Esta situación genera malestar en la ciudadanía, que afecta, además de lo referido en el párrafo anterior, la imagen y credibilidad en la administración de justicia.

**III.** La mayor proximidad con el abordaje del lugar del hecho, incrementa sustancialmente las posibilidades de obtener prueba y, consecuentemente, potencia la probabilidad de esclarecimiento de los hechos. En base a ello, considero oportuno afrontar esta problemática dando una respuesta estatal más eficiente frente a las necesidades que evidencia el interior de la provincia, en lo que a la tarea de la policía científica del MFP respecta. Concretamente, considero necesario y oportuno el comienzo de un proceso de



descentralización del servicio de la Policía Científica del MPF en el interior de la provincia.

**IV.** Si consideramos el personal policial que actualmente se afecta para ese tipo de colaboración científica; los recursos que también utiliza el MPF para ello; el número de cooperaciones solicitadas por año; y, el convenio firmado con el Ministerio de Gobierno, sumado a la decisión de optimizar la respuesta a esta problemática, resulta posible concretar un nuevo modelo de trabajo de la forma que a continuación se detalla.

**V.** El abordaje criminalístico de los hechos que ocurran en determinados lugares del interior provincial, será efectuado por equipos creados al efecto. Los mismos se distribuirán en cinco sedes estratégicas, teniendo cada una de ellas una cobertura de aproximadamente 200 km. Esa ubicación permitirá que el tratamiento científico suceda en tiempo y forma, evitando la pérdida o deterioro de elementos probatorios que pueden ser dirimientes en la investigación. Los equipos se conformarán por personal del Ministerio Público Fiscal y de Policía de la Provincia de Córdoba.

**VI. Plan de trabajo.** Para la concreción de este nuevo proyecto, se han convenido realizar los siguientes aportes: el Ministerio de Gobierno brindará por cada sede: el espacio físico, mobiliario correspondiente, vehículo de traslado para el personal, vehículo de traslado de cadáveres (5 morgueras), personal policial, conectividad a internet. El Ministerio Público Fiscal aportará a cada sede: un jefe de equipo, capacitado para conducir y coordinar el



personal; la capacitación a todo el personal policial interviniente; y la instalación de sumario digital para utilización del sistema SGI u otras herramientas necesarias.

**Ubicación de las sedes:** estarán situadas en las ciudades cabeceras de circunscripciones judiciales, resultando ser las óptimas por ubicación, personal, distancia y conformación socio-geográfica, San Francisco, Villa Dolores, Río Cuarto, Deán Funes y Villa María.

**POR LO EXPUESTO EL FISCAL GENERAL DE LA  
PROVINCIA RESUELVE:**

**I. CREAR** cinco sedes de Policía Científica en el interior provincial, en las ciudades de San Francisco, Villa María, Río Cuarto, Deán Funes y Villa Dolores.

**II.** Delegar en la Dirección de RRHH y Administración y la Dirección General de Policía Judicial, la coordinación de tareas con el Poder Ejecutivo provincial y las distintas áreas del MPF, a fin de concretar los convenios firmados y la ejecución del proyecto.

**III.** Dése la más amplia difusión.

**FISCALÍA GENERAL,** 18 de Octubre de 2018.-